FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

**ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**
**INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-RNOCC-MC-0029-2026.**

Señora
**LINA MARCELA MEJIA GOMEZ**
**C.C.** 26.202.687
**Representante Legal**
**Mr chef eco hotel Restaurante**
**NIT: 26202687-1**
Teléfono: 3214466735
Correo: carlos.perez0407@hotmail.com
Dirección: Calle 17 N° 1W-10b/puente 1

**ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE PRESETACION DE SERVICIOS FGN-RNOCC-0017-2026, OFERTA PRESENTADA EL 30/03/2026 9:37 AM[1], AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-RNOCC-MC-0029-2026.**

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, Resolución 5645 del 17 de Julio de 2024, modificado por la resolución 6255 del 30 de julio de 2024 y dado que su oferta presentada el **30 de marzo de 2026**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-RNOCC-MC-0029-2026**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica, en mi calidad de Subdirector Regional de Apoyo Noroccidental identificado con cedula de ciudadanía No. 80.019.095 de Bogotá D.C, según la Resolución de nombramiento No. 3649 del 08 de Mayo de 2024 y Acta de Posesión No. 0742 de fecha 09 de mayo de 2024, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 11 del artículo 43A del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 54 del Decreto Ley 898 de 2017 y competente contractual según el artículo segundo de la Resolución Nro. 02406 del 4 de julio de 2017 y, ordenador del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 02406 del 4 de julio de 2017, y la Resolución 0-0043 del 11 de febrero de 2026, por medio de la cual se efectúan una delegaciones y se dictan otras disposiciones, **ACEPTO** la oferta antes referida con las siguientes características:

**OBJETO: "LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE BIENESTAR 2026 QUE CONTEMPLAN LAS ÁREAS DE: 1. CALIDAD DE VIDA LABORAL, 2. PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES, 3. PROYECTOS ESPECIALES PARA LOS SERVIDORES ADSCRITOS A LA SECCIONAL CÓRDOBA CON SU GRUPO FAMILIAR.**

**VALOR:** El valor de la oferta presentada el (30/03/2026 9:37 AM) por la persona natural **LINA MARCELA MEJIA GOMEZ , C.C.** 26.202.687, **Representante Legal Mr chef eco hotel Restaurante NIT: 26202687-1,**Teléfono: 3214466735, Correo: carlos.perez0407@hotmail.com,Dirección: Calle 17 N° 1W-10b/puente 1, fue por **UN MILLÓN**

[1] **En la plataforma del SECOP II el 30/03/2026 9:37 AM**

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

**OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($1.882.000),** de acuerdo con los valores ofertados por el **CONTRATISTA**, en su propuesta económica, así:

| DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|
| Actividad Recreativa para Prepensionados y Pensionables - Hotel o sitio turístico recreacional con piscina, capacitador, refrigerio (jugo y sándwich de pollo) salón con mesas con manteles y sillas para la cantidad del personal requerido, sonido, video beam y micrófono, almuerzo tipo bufet (dos proteínas mínimo de 150 gramos cada una, ensalada y gaseosa servido en vasos de 9 onzas, postre), transporte terrestre climatizado al sitio(se proyecta realizarlo en temporada baja, se requiere 2 meseros y 3 auxiliares de cocina, punto de hidratación permanente con Te, café, sobres de insta crem, agua y galletas (Limón, o leche, o chips, entre otras) de 8 a 4 pm | 1 | UNIDAD | $ 150.000,00 |
| Acompañamiento a prepensionados y pensionables con Talleres Lúdico Recreativas en Motivación al Cambio, Hábitos de Vida Saludable y Regreso a Casa a 3 años de Pensión - Lugar por fuera de sede salón con sonido, micrófono y video beam, capacitador, refrigerios (jugo y sándwich de pollo), punto de hidratación permanente con Te, café, sobres de insta crem, agua y galletas (Limón, o leche, o chips, entre otras), de 8 a 12 pm. | 1 | UNIDAD | $ 50.000,00 |
| Ceremonia de Reconocimiento a Servidores que Salen a Disfrutar de su Pensión 2026 - Son unas placas en madera de 23cm x 18cm con lamina sobrepuesta con escudo impreso de la entidad, nombre del servidor, leyenda de agradecimiento y fechado, se entregaran en el cierre de gestión. 10 placas aproximadamente. | 1 | UNIDAD | $ 92.000,00 |
| Día de labor desempeñada por Auxiliares Administrativos: Reconocimiento especial a su labor prestada para servidores adscritos a la Seccional Cordoba - Una hora de spa o clase de yoga para el grupo de auxiliares administrativas, refrigerio (pastel horneado de pollo con gaseosa) | 1 | UNIDAD | $ 100.000,00 |
| Dia del Servidor de la Fiscalía General de la Nación - Actividad que se realizara en la sede san jeronimo, se debe cotizar grupo de ambientación musical (sencillo 3 integrantes, presentador, actos protocolarios, sonido con mínimo 3 integrantes), el refrigerio es para los 80 asistentes (creps de pollo y champiñones con pan tostado con ajo y gaseosa). De 8 a 12 pm. | 1 | UNIDAD | $ 60.000,00 |
| Quinquenios - Reconocimiento al Servicio 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 y 45. (Monedas elaboradas en Microfundición Zamak alto y bajo relieve a 2 caras, acabado dorado brush 6,5 cms x 4mm con caja de lujo para monedas) | 1 | UNIDAD | $ 85.000,00 |

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Dia de la Fiscalia - Aniversario 34 - Salón con auditorio climatizado con capacidad mínima para 200 personas con mesas, manteles y sillas para la cantidad de personas que asisten al evento, sonido, decoración, presentador, actos protocolarios, 3 meseros, 3 auxiliares de cocina para servir la comida, grupo musical de tres integrantes, presentación cultural, cena tipo bufet con dos proteínas, pure, ensalada, gaseosa y postre, punto de hidratación permanente con Te, café, sobres de insta crem, agua y galletas (Limón, o leche, o chips, entre otras). De 7pm a 1 am. | 1 | UNIDAD | $ | **120.000,00** |
| Día del Investigador - Salón con climatizado con capacidad mínima para 200 personas con mesas, manteles y sillas para la cantidad de personas que asisten al evento, sonido, decoración del sitio, presentador, actos protocolarios, 3 meseros, 3 auxiliares de cocina para servir la comida, cena tipo bufet con dos proteínas cada una de 150 gramos mínimo, pure, ensalada, gaseosa en vaso mínimo de 9 onzas, postre, punto de hidratación permanente con Te, café, sobres de insta crem, agua y galletas (Limón, o leche, o chips, entre otras). De 7 pm a 1 am aprox. | 1 | UNIDAD | $ | **120.000,00** |
| Día de la Familia - Tres tiquetes de ingreso para cada servidor en salas de cine de la ciudad, en formato 2D, con tres combos compuestos por una gaseosa 16Oz y crispeta mediana con sal de 46Oz. Para ser utilizado en cualquier fecha (Es solo entregar los tiquetes y los bonos). | 1 | UNIDAD | $ | **100.000,00** |
| Actividad Para El Estado Civil S (Solteros (as), Separados (a) y Solos (as)) - Salón con sonido, videombeam para proyección de ayudas, y mobiliario, con capacitador para realizar taller de relaciones y vínculos saludable incluyendo dinámicas, almuerzo corriente a la mesa (sopa, arroz, carne, ensalada, patacón, gaseosa y postre). De 8 a 12 pm. | 1 | UNIDAD | $ | **40.000,00** |
| Cierre de Gestión 2026 - Salón climatizado con capacidad mínima para 300 personas con mesas con manteles y decoración de centro, sillas para la cantidad de personas que asisten al evento, sonido, decoración del lugar de acuerdo al requerimiento del supervisor, stand de fotos, decoración de tarima, entrada y en general del sitio, maestro de ceremonia, actos protocolarios, 5 meseros, 3 auxiliares de cocina para servir la comida, grupo ambientación musical con tres integrantes, cena tipo bufet dos proteínas cada una mínimo con 150 gramos, pure, ensalada, gaseosa servida en vaso de 9 Ozs y postre, punto de hidratación permanente con Te, café, sobres de insta crem, agua y galletas (Limón, o leche, o chips, entre otras) parqueadero con capacidad mínima para 40 vehículos (carros). De 7 pm a 1am aprox. | 1 | UNIDAD | $ | **122.000,00** |

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Juegos Nacionales Regionales, Lugar (tentativo Bogotá), alojamiento en acomodación triple, uniformes con pantaloneta, camiseta y medias de acuerdo a especificaciones entregadas por la supervisora de contrato, transporte en Bogotá, climatizado en forma permanente (en los juegos, aeropuerto, hotel y viceversa, hotel sede de los juegos y viceversa), alimentación desayuno, almuerzo y cena. | 1 | UNIDAD | $ | 500.000,00 |
| Agenda de la Niñez - Dia dulce - Lugar salón auditorio CTI con decoración del salón, animación, sonido, un personaje y títeres, calabazas con dulces para cada niño, granizado o helado, crispetas, algodonera para cada niño, perro caliente o pizza o pastelito de pollo/carne, con jugo de caja mínimo 200ml (debe entregarse frío), buffet de dulce y salado. De 3 a 5 pm. | 1 | UNIDAD | $ | 53.000,00 |
| Para esta actividad se requiere coreógrafo para Conformación y Ensayos de Grupo de Danza de la entidad para la participación en feria de la ganadería e hidratación y agrupación de pitos y tambores o banda folclórica que acompañara al grupo de danza en todo el recorrido en el cual participa. | 1 | UNIDAD | $ | 190.000,00 |
| Tardes de Encuentro Lúdico - Recreativo para Grupos de Trabajo - salón de eventos climatizado, con animador, grupo musical mínimo de 2 integrantes (piano y vocalista), refrigerio (jugo con sándwich de pollo) almuerzo a la mesa (incluye dos proteínas mínimo de 150 gramos, pure de papa, ensalada, gaseosa en vaso de 9 onzas, postre. De 3 a 5 pm. | 1 | UNIDAD | $ | 100.000,00 |
| **VALOR TOTAL** | | | $ | **1.882.000,00** |

El valor total de mi oferta de los precios unitarios incluido iva es de: UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($1.882.000,00)

Atentamente,

**LINA MARCELA MEJIA GOMEZ**
C.C. 26.202.687
Dirección: Calle 17 # 1W – 10 B/ Puente 1
Ciudad: Montería
Teléfono: 3214466735
Correo electrónico: carlos.perez0407@hotmail.com

**PARAGRAFO PRIMERO**: Que de acuerdo a los valores ofertados por la persona natural **LINA MARCELA MEJIA GOMEZ, C.C.** 26.202.687, **Representante Legal Mr chef eco hotel Restaurante NIT: 26202687-1,**Teléfono: 3214466735, Correo: carlos.perez0407@hotmail.com,Dirección: Calle 17 N° 1W-10b/puente 1, y dando alcance a lo contenido en el estudio previo del proceso, numeral 4.2, Items 12.y el numeral 1.3 Cantidades, en el cual se encuentra

señalado que: "(...) el presente proceso se adjudicará por el total del presupuesto oficial asignado, ajustando las cantidades pendientes por adquirir, conforme el ahorro obtenido. (...)",

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor por el cual se adjudica el presente contrato a la persona natural **LINA MARCELA MEJIA GOMEZ , C.C.** 26.202.687, **Representante Legal Mr chef eco hotel Restaurante NIT: 26202687-1,**Teléfono: 3214466735, Correo: carlos.perez0407@hotmail.com,Dirección: Calle 17 N° 1W-10b/puente 1, de acuerdo a la necesidad de la entidad, es por la suma de: **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE** (131.756.520) incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, **conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 13025 de 28-01-2026**, emitido por el analista de presupuesto de la entidad.

**FORMA DE PAGO:** La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de la Fiscalía General de la Nación pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Mediante pagos parciales de acuerdo a las actividades realizadas y atendidas a satisfacción. Para la realización del pago se deberá adjuntar la respectiva certificación de cumplimiento de la actividad, expedida por el Supervisor del Contrato. Adicionalmente el Contratista con la factura respectiva, deberá presentar todos los soportes que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

Nota 1: Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El CONTRATISTA debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del SUPERVISOR, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargo de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

*Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

**PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato **será hasta el día 15 del mes de diciembre del año 2026** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

**El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de:** SECCIONAL Montería- Córdoba,

**Y se entregará en la(s) ciudad(es): MONTERIA CORDOBA** ubicada en la Cra. 3 No. 10 – 54, de Montería.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

Estarán a cargo del contratista, además de las consagradas en la ley por la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones que a continuación se relacionan:

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales de la propuesta presentada y en coordinación con el supervisor por parte de la Fiscalía.
2. Suministrar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada.
3. Acatar e impartir de manera diligente las observaciones realizadas por el supervisor del contrato en la ejecución del mismo.
4. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el supervisor designado por parte de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, previo cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
5. Reportar a la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
6. Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago del contrato.
7. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
8. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
9. Sufragar las obligaciones tributarias que surjan del contrato.
10. Avisar oportunamente a la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
11. Cumplir el reglamento previsto por las disposiciones legales para la prestación del servicio contratado.
12. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
13. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el respectivo contrato y por ningún motivo interrumpir la prestación del servicio objeto del contrato, sin previo y oportuno aviso y autorización escrita de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental.
14. El contratista deberá mantener a la Fiscalía, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable o que pueda entablarse contra éstos por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.
15. Buena disposición y atención al cliente en la entrega en la prestación del servicio.
16. El contratista deberá informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas
17. El contratista deberá proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
18. Presentar con cada factura o cuenta de cobro el cumplimiento de los pagos a los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, conforme a la normativa vigente.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

19. Cumplir con la obligación de expedir factura electrónica o documento equivalente de acuerdo a los términos establecidos por el Gobierno nacional y el Estatuto Tributario en los artículos 616-1 y 616-2 y por el Decreto Reglamentario 358 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
20. El contratista deberá presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación.

21. Las demás inherentes al objeto del contrato.

**GARANTÍAS**:

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL con NIT. 800.187.597-1**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos descritos, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

**Tabla 4- Amparos**

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|---|---|---|
| **Buen manejo y correcta inversión del anticipo** | *N/A* | *N/A* |
| **Devolución del pago anticipado** | *N/A* | *N/A* |
| **Cumplimiento del contrato** | *20% del valor total del contrato* | *Por el término de ejecución del contrato y seis (6) más.* |
| **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** | *5%* del valor total del contrato | Por el termino de ejecución y tres (3) años mas |
| **Estabilidad y calidad de la obra** | *N/A* | *N/A* |
| **Calidad de servicio** | 20% del valor del contrato | Por el termino de ejecución y 6 meses más |
| **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes** | N/A | N/A |

B. **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

Con el fin de amparar los perjuicios causados a terceros por actuaciones que generen responsabilidad civil por parte del **CONTRATISTA** constituirá por su cuenta y costo una garantía a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL con NIT. 800.187.597-1**, que cubra los riesgos en suficiencia y vigencia señalados en lña plataforma SECOP II.

**Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual**

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Responsabilidad civil extracontractual | 200 SMMLV | Igual al período de ejecución del contrato. |

**NOTA:** En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones mínimo los siguientes amparos:

3.1 Cobertura expresa por daño emergente y lucro cesante
3.2 Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales
3.3 Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual con los mismos amparos aquí requeridos
3.4 Cobertura expresa de amparo patronal
3.5 Cobertura expresa de vehículos propios y no propios
Tener en cuenta que la suficiencia de cada ampara deberá ser de 200 SMMLV, es decir sin sublimites

**TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente la presente aceptación de oferta (contrato), en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

**INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá a la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional Noroccidental, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación del contrato.

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
**EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES.** De acuerdo con lo establecido en el inciso 2º, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que **LA FISCALIA** adquiera responsabilidad alguna por dichos actos, y no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, razón por la cual el presente contrato no vincula a **LA FISCALÍA**, ni laboral ni prestacionalmente, con los empleados del Contratista. Por tanto, corresponde **AL CONTRATISTA** el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.

**CADUCIDAD:** La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por

terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO:** Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

**MULTAS:** Si durante la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá imponerle el pago de sumas sucesivas diarias en calidad de multas conminatorias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato), en calidad de multa, por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato). Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo. **PARÁGRAFO:** De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** le adeude a **EL CONTRATISTA.**

**PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta (contrato), la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. **PARÁGRAFO**: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA:** El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta (contrato). Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

**CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** las partes buscan solucionar de forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

**LIQUIDACIÓN**. Las partes liquidarán el contrato cuando éste llegare a su término o cuando exista causal para ello; su liquidación será de común acuerdo por las partes y se determinará en ella los saldos pendientes de cobrar, si los hubiere, en los términos de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directamente por la entidad y se adoptará por medio de acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. En el momento de llevar a cabo la liquidación, el supervisor del contrato a través de una certificación expedida por el representante legal o el revisor legal de la firma, verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello hubiere lugar, durante la vigencia del contrato. La liquidación se efectuará con arreglo a lo estipulado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 6 de la Ley 598 de 2000.

**DOMICILIO.** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Medellín.

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma **SECOP II.**

Atentamente,

**MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ**
Subdirector Regional
Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental
Fiscalía General de la Nación

| | Nombre | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| **Proyectó** | Miryam Piedad Arbeláez Correa- – Gestión Contractual | | 1/04/2026 |
| **Revisó y aprobó** | Miguel Fernando Vega Rodríguez- Subdirector Regional | | 1/04/2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |